

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**4997 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Balsa Nueva", clasificada entre las del término municipal de Yecla, con destino a la instalación de tubería para aprovechamiento de agua de la EDAR de Yecla, de la que es beneficiaria la Comunidad de Regantes Hoya del Mollidar-El Portichuelo.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3 - 3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de La Balsa Nueva", en el término municipal de Yecla, con destino a la instalación de tubería para aprovechamiento de agua de la EDAR de Yecla, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de la Comunidad de Regantes Hoya del Mollidar - El Portichuelo.

Murcia, a 29 de febrero de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.